



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta Administrativa No.04-TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LOS INFORMES DEFINITIVOS SOBRE LA EVALUACION ECONOMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN BONOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO POR PERIODO NAVIDEÑO. -----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside representada por el **Ing. Roque Encarnación**; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva de la Rosa de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información pública, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, representada por el **Ing. Roque Encarnación**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y evaluar, las ofertas económicas contentivas del "Sobre B", de las oferentes habilitadas de proceso de referencia **TRABAJO-CCC-LPN-0006-2019**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO**.
2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.

3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidenta del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS"**, se estimaba en la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 17,000,000.00)**; Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2019, debe realizarse el procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4, 042,226.00 en adelante.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 22 de agosto de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa solicita la compra de Bonos Alimenticios, a la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

VISTA: La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de Bonos Alimenticios para el Ministerio de Trabajo.

VISTO: El Estudio Económico realizado en fecha 23 agosto de 2019, para la adquisición de Bonos Alimentarios para el Ministerio de Trabajo, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

VISTO: El formulario de solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 22 de agosto de 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 30 de agosto del año 2019 (Número de Documento EG1567184186011eb23X), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.2938-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 17, 000,000.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

VISTA: La comunicación s/n de fecha 30 de agosto de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la compra de bonos alimenticios para el ministerio de trabajo.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 30 de agosto de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la adquisición de bonos alimenticios para el ministerio de trabajo.

VISTO: El cronograma de pago y suministros para la adquisición de bonos alimenticios para el ministerio de trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 04 de septiembre de 2019, mediante el cual la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, se realice la revisión jurídica del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas y el acta de apertura correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS"**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio; -

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 9 de septiembre de 2019, el cual establece lo siguiente: “**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.”; -

VISTA: El **Acta Administrativa No. 01- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006**, de fecha 13 de septiembre de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba el inicio de selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la **Adquisición de Bonos Alimenticios**, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al proceso;

VISTAS: Las publicaciones de la Convocatoria o Llamado a participar para la Licitación Pública Nacional correspondiente a la **Adquisición de Bonos Alimenticios**, en los portales requeridos al efecto.

VISTA: La invitación a presentar oferta mediante el formulario SNCC.D.014.

VISTA: El **Acta Administrativa No. 01- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006**, de fecha 01 de octubre de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba la primera enmienda al pliego de condiciones específicas del proceso de selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la **Adquisición de Bonos Alimenticios**, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al proceso;

VISTO: El Registro de los Participantes en los actos público de recepción “Sobres A y B” y apertura del “Sobres A” contentivos de las ofertas técnicas y económicas, de fecha 06 de noviembre de 2019;-

VISTAS: Las documentaciones depositadas en los Sobres marcados con las letras “A” y “B” por las oferentes interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional de que se trata, en acto público celebrado en fecha 6 de noviembre de 2019, a saber: **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. (CCN)**

VISTO: Los Informes Preliminares de los documentos de acreditación depositados por los oferentes, de fechas 07,08 de agosto de 2019, elaborado por la Sra. **Alicia Peguero**, Auxiliar Administrativo, en calidad de Perito técnico, el **Lic. Ramón Antonio Arias Ulloa**,

Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal al Lic. **Ricardo Antonio Díaz Báez**, Abogado, Dirección Legal.

VISTA: El **Acta Administrativa No. 02- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006**, de fecha 08 de noviembre de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, Acta Administrativa que aprueba los Informes Preliminares de Subsanación del Procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición Bonos Alimenticios para el Personal del Ministerio por Periodo Navideño;

VISTA: La notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable de fecha 08 de noviembre del año 2019, realizada a la oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. (CCN)**.

VISTA: La subsanación enviada por la oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. (CCN)** de fecha 08 de noviembre del año 2019.

VISTO: El Informe definitivo de los documentos de acreditación depositados por los oferentes, de fechas 08 de noviembre de 2019, elaborado por el Perito Legal al Lic. **Ricardo Antonio Díaz Báez**, Abogado, Dirección Legal.

VISTA: El **Acta Administrativa No. 03- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006**, de fecha 11 de octubre de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, Acta Administrativa que Aprueba los Informes Definitivos de Subsanación del Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición Bonos Alimenticios para el Personal del Ministerio por Periodo Navideño.

VISTA: La notificación de habilitación de fecha 11 de noviembre del año 2019, realizada a la oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. (CCN)**.

VISTA: La Oferta Económica de la oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. (CCN)**, con monto total ofertado ascendente a **DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$17, 000,000.00)**.

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta por **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, consistente en una Fianza No. 2-2-704-0114238, expedida por **SEGUROS BANRESERVAS**, a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 5/11/2019 hasta 05/11/2020, por un monto ascendente a **CIENTO SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$170,000.00); -**

VISTO: Los Informes Definitivos de los documentos de acreditación de la oferta económica sobre B depositados por el oferente, de fechas 12 y 13 de noviembre de 2019, elaborado por la Sra. **Alicia Peguero**, Auxiliar Administrativo, en calidad de Perito técnico, el Lic. **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la

idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas y sus enmiendas, tal y como lo establece el Art. 26, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -

CONSIDERANDO: Que el Párrafo IV del Artículo 26 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, establece: "La resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones. Si la adjudicación fuese nuevamente rechazada por la máxima autoridad, se solicitará la decisión al Órgano Rector." -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes; -

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, **por unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes: -

PRIMERA RESOLUCION: APROBAR Los Informes Definitivo de fechas 13 de noviembre de 2019, elaborado por la Sra. **Alicia Peguero**, Auxiliar Administrativo, en calidad de Perito técnico, el **Lic. Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito Financiero, respecto de los documentos de acreditación de la oferta económica sobre B depositados por el oferente.

SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA a la oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. (CCN)**, para la Adquisición de Bonos Alimentarios para el Personal del Ministerio de Trabajo por el Periodo Navideño, correspondiente al proceso de selección de Licitación Pública Nacional TRABAJO-CCC-LPN-0006-2019, por un monto ascendente a **DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$17, 000,000.00)**, con impuestos incluidos;

TERCERA RESOLUCIÓN: COMISIONA a la Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al **DOCTOR WINSTON ANTONIO SANTOS UREÑA**, Ministro de Trabajo, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma. -

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -----

Ing. Roque Encarnación, quien representa a la
Licda. Mari Norki Ozuna
Viceministra
Presidente del CCC



Lic. Juan José Estrella Muñoz
Director Financiero
Miembro del CCC



Dr. César Montás Abreu
Director Jurídico
Miembro del CCC



Lic. Emiliano Burgos, representando al
Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Dir. de Planificación y Desarrollo Institucional,
Miembro del CCC



Dra. Patria M. de la Rosa Rodríguez de Cotes,
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro del CCC

